

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MARTIN ESPINOZA FAZ	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	JEFE DE DEPARTAMENTO	II.4.-RFC	EIFM701209G40	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA			PAQUETE
Tochimilco	Puebla	08/11/2023	09/11/2023	1	1	MXN	650.00	325.00	100% 975.00
TOTAL DÍAS:				1	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

RECORRIDO DE VIGILANCIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	MARTIN ESPINOZA FAZ JEFE DE DEPARTAMENTO



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ **2222** /23

Puebla, Pue., a 06 de noviembre de 2023

C. MARTIN ESPINOSA FAZ, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, BEATRIZ HERRERA MEZA, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **07 al 10 de noviembre del año dos mil veintitres**, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

• REALIZAR VISITAS DE INSPECCION A DIVERSAS INSTALACIONES DE CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN Y TOCHIMILCO ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO A FIN DE DETECTAR CENTROS NO INTEGRADOS A CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK UP	4
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1062	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y VIII párrafo 1, 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

Calle 5 poniente no. 1303 7° Y 8° piso, edificio Papillón, col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel: 222 246 28 04 www.profepa.gob.mx



2023
Francisco
VILA



LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTREGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/2222/2023 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: MARTIN ESPINOSA FAZ, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, BEATRIZ HERRERA MEZA,
DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO
PERIODO DE LA COMISIÓN: 08 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

• REALIZAR VISITAS DE INSPECCION A DIVERSAS INSTALACIONES DE CENTROS NO INTEGRADOS A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN TEXMELUCAN Y TOCHIMILCO, ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO A FIN DE DETECTAR CENTROS NO INTEGRADOS A CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA.

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00139/2023
Orden de Inspección número: PFPA/27.3/2C.27.2/00185/2023
Expediente número: PFPA/27.3/2C.27.2/00090/2023

El día **08 de noviembre de 2023**, aproximadamente a las 9:00 horas, se implementaron visitas de inspección en materia forestal a Centros no integrados a un centro de transformación primaria, ubicados en el municipio de San Martin Texmelucan, Estado de Puebla, siendo los siguientes:

1.- Instalaciones del centro no integrado a un centro de transformación primaria, Vicente Guerrero Sur esquina con calle Reforma Oriente, colonia Domingo Arenas del municipio de San Martin Texmelucan estado de Puebla, código postal 74050. Dando continuidad al procedimiento de inspección, en este momento el personal actúa en compañía del Inspeccionado y los testigos de asistencia, procedemos a realizar inspección ocular y recorrido en las instalaciones que ocupa el **centro no integrado a un centro de transformación primaria** (carbonería), donde se contabilizaron un total de 420 bultos y/o sacos de poliuretano color banco que contienen carbón vegetal de especies comunes tropicales, con un peso promedio en kilogramos por cada bulto y/o saco de 29.957 kilogramos, dando un peso aproximado total de **12,282 kilogramos (12.282 ton)**; respecto de la presente cuantificación se obtuvieron muestras aleatorias de 4 costales en presencia y de conformidad con el inspeccionado, para determinar peso en kilogramos, para lo cual se utilizó una báscula electrónica color negro con gris, con plancha marca TECNO COR con capacidad de 100 kg, la cual es utilizada por el establecimiento.



El área que ocupa el centro no integrado a un centro de transformación primaria (carbonería), se localiza en un inmueble (local) ubicado en la parte baja de una construcción (casa habitación), el local cuenta con las siguientes dimensiones de frente mide 4.60 metros, de fondo 4.80 metros y de alto 3.30 metros, área en la que se almacena el carbón vegetal contenido en costales de poliuretano estibados, establecimiento que cuenta únicamente con un acceso, la cual consiste en una cortina metálica color verde, en este momento se impone como medida de seguridad: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA**, para lo cual en este acto se realiza la colocación física de un sello de clausura con folio número **PFPA/27.3/2C.27.2/00090/2023**, el cual queda colocado sobre la cortina metálica (acceso) mismo que queda expuesto a la intemperie; así como el **ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES:** - - - - -

Descripción	No. Piezas	Peso (kg)
Costales de poliuretano conteniendo carbón vegetal de especies "comunes tropicales"	410	12,282

Sin que al momento de la visita se presentara la autorización correspondiente, ni la documentación para acreditar la legal procedencia del referido carbón vegetal, por lo que, se impuso como medida de seguridad: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA**, para lo cual, en este acto se realiza la colocación física de un sello de clausura con folio número **PFPA727.3/2C.27.2/00088/2023**, el cual, queda colocado sobre la cortina metálica (acceso), mismo que queda expuesto a la intemperie; así como el **ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES**: -----

Descripción	No. Piezas	Peso (kg)
Costales de poliuretano conteniendo carbón vegetal de encino	Varios bultos y bolsas de plástico	1,665



Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00138/2023
Orden de Inspección número: PFPA/27.3/2C.27.2/00184/2023
Expediente número: PFPA/27.3/2C.27.2/00089/2023

En la misma fecha se realizó visita de inspección en las instalaciones del centro no integrado a un centro de transformación primaria, denominado "Carbonería el Checo", ubicado en Calle Reforma Oriente No. 414, Colonia Domingo Arenas, en el Municipio de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla, dando continuidad al procedimiento de inspección, en este momento el personal actuante en compañía del Inspeccionado y los testigos de asistencia, procedemos a realizar inspección ocular y recorrido en las instalaciones que ocupa el **centro no integrado a un centro de transformación primaria** (carbonería), se contabilizaron un total de **197 bultos y/o sacos** (costal plastificado) de color blanco, lo cuales, contienen **carbón vegetal** del género botánico **Quercus spp.**, (Encino), con un peso promedio en kilogramos por cada bulto y/o saco de **21 kilogramos**, dando un peso aproximado total de **4,137 kilogramos**; respecto de la presente cuantificación, se obtuvieron muestras aleatorias de 5 bultos y/o sacos en presencia y de conformidad con el inspeccionado, para determinar peso en kilogramos de la existencia total de carbón vegetal dentro de la negociación.



Sin que al momento de la visita se presentara la autorización correspondiente, ni la documentación para acreditar la legal procedencia del referido carbón vegetal, por lo que se impuso como medida de seguridad: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO NO INTEGRADO A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA**, para lo cual, en este acto se realiza la colocación física de un sello de clausura con folio número **PFPA727.3/2C.27.2/00089/2023**, el cual, queda colocado sobre la cortina metálica (acceso), mismo que queda expuesto a la intemperie; así como el **ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES**: -----

Descripción	No. Piezas	Peso (kg)
Costales de poliuretano conteniendo carbón vegetal de encino	197	4,137